

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-00761-00

Auxíliese la comisión conferida a esta Unidad Judicial por parte del Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio-Meta.

En consecuencia, se programa la hora de las 10:00 a.m., del 25 de octubre del presente año, para llevar a cabo la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres y demás susceptibles de tal medida que sean de propiedad de la parte demandada LAURA BAQUERO DE CASTILLO, que posea en la Calle 50 Sur No.15-74 Este Int 2 y en la Cra.69 F No. 33-81 de esta ciudad.

Para tal efecto, se designa como secuestre a TRASLUGON LTDA, que hace parte del listado de admitidos en la Resolución No. DESAJBOR21-23 13 de enero de 2021 y al cual se le fijaron como gastos suma de \$240.000.00 M/cte. Por secretaría, comuníquese la designación e infórmese la fecha y hora de la diligencia auxiliada, enviándole igualmente copia de esta providencia.

Finalmente, se informa que de manera exclusiva para coordinar lo relacionado a la realización de la audiencia, se podrá hacer a través del WhatsApp 310 2251448.

Por secretaria solicítese al Juzgado comitente se sirva informas los datos de identificación y de ubicación de la apoderada de la ejecutante.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1aaebddade5494c34116ca648669236063c1d2f44695bb6553da85023dd37c5**
Documento generado en 21/09/2022 06:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>